



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los 9 días del mes de Agosto del año 2024, siendo las 10:00 hs., se reúnen la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución S.G.S.A N° 939/2024, integrada por los agentes: Daniela Soledad Mitrone, Legajo N° 32962296/00; Juliana Nair Tuma, Legajo N° 30164482/00; Marcelo Darío Zenteno, Legajo 32135979/00; ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Privada N° 2/2024 RAF 106, referente a “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE KINESIOLOGÍA DESTINAO AL CENTRO DE REHABILITACIÓN DE USHUAIA” dependiente de la Secretaría de Gestión de Programas de Rehabilitación del Ministerio de Salud de la Provincia, tramitado por Expediente N° E-49178/2024.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que del Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 30/07/2024y que el acta de apertura complementaria realizada el 07/08/2024, surge que se presentaron ofertas por parte de las siguientes firmas LAVORI HENNIGER, GUSTAVO ADOLFO, CUIT N.º 20-24518738-7 y RENGUS S.A., CUIT N° 30-71622281- 7.
- 2.- Que de la documentación adunada por los oferentes, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.
- 3.- Que las ofertas presentadas en los renglones N° 1 y 3 por la firma LAVORI HENNIGER, GUSTAVO ADOLFO se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.
- 4.- Que las ofertas presentadas en los renglones N° 1, 2, 3 y 5 por la firma RENGUS S.A. se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.
- 5.- Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa surge que resulta más económica la oferta de la firma RENGUS S.A., en los renglones N° 1, 2, 3 y 5
- 6.- Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente orden de mérito:

N.º de Orden	Orden de Merito	Alt.	Proveedor
RENLÓN 1	1º	00	RENGUS S.A.
	2º	00	LAVORI HENNIGER GUSTAVO ADOLFO
RENLÓN 2	Oferta única	00	RENGUS S.A.
RENLÓN 3	1º	00	RENGUS S.A.
	2º	00	LAVORI HENNIGER GUSTAVO ADOLFO
RENLÓN 4	DESIERTO		
RENLÓN 5	Oferta única	00	RENGUS S.A.

- 7.- Respecto a los renglones N° 2 y 5 con la leyenda “oferta única”, se deja constancia que su precio no resulta inconveniente para el Estado Provincial según Dto. Pcial. 674/11, Art. 34, Punto 58.
- 8.- El renglón N° 4 con leyenda “desierto” debe considerarse que persiste la necesidad de su utilización, por lo cual se tramitará bajo modalidad contratación directa, conforme al artículo 18 Inciso “a” de la Ley 1015.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

PREADJUDICAR a la firma RENGUS S.A. en los renglones N° 1, 2, 3 y 5, de la LICITACIÓN PRIVADA N° 2/2024 RAF 106, por la suma total de pesos veinte millones seiscientos noventa y seis mil setecientos veintiséis con 0/100 (\$ 20.696.726,00).

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio -----.

Bioing. Juliana Nair Tuma
Jefe Dpto. Gestión de Tecnologías
Médicas ZS

Mitrone, Daniela Soledad
Directora de Administración de SGPR

Zenteno, Marcelo Dario
Director Compras DGAF

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE DEPARTAMENTO TUMA JULIANA
NAIR
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO Depto. de Gestión de
Tecnologías Médicas ZS
09/08/2024 11:50

Firmado Electrónicamente por
- MITRIONE DANIELA SOLEDAD
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN
09/08/2024 11:53

Firmado Electrónicamente por
CONTADOR ZENTENO MARCELO DARIO
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR Director de Compras y
Contrataciones M.S.
09/08/2024 12:09